

INFORME DE AUDITORÍA TI-19-02
26 de noviembre de 2018
Corporación del Fondo del Seguro del Estado
Oficina de Sistemas de Información
(Unidad 5360 - Auditoría 14152)

Período auditado: 5 de agosto de 2016 al 30 de junio de 2017

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	3
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	6
CONTROL INTERNO.....	7
OPINIÓN Y HALLAZGO	8
Falta de un plan de continuidad de negocios.....	8
RECOMENDACIONES.....	9
APROBACIÓN	10
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE PERÍODO AUDITADO.....	11
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	12

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
 San Juan, Puerto Rico

26 de noviembre de 2018

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
 Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de tecnología de información que realizamos de la Oficina de Sistemas de Información (OSI) de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (Corporación). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVOS DE
 AUDITORÍA**

Objetivo general

Determinar si las operaciones de la OSI y de los sistemas de información de la Corporación se realizaron de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables.

Objetivo específico

Determinar si las operaciones de la OSI de la Corporación, en lo que concierne a los controles internos para la administración de la seguridad, el acceso lógico y físico, y la continuidad del servicio, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y si dichos controles eran efectivos.

**CONTENIDO DEL
 INFORME**

Este es el primer informe, y contiene un hallazgo del resultado del examen que realizamos de las áreas indicadas en la sección anterior. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
 METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 5 de agosto de 2016 al 30 de junio de 2017. En algunos aspectos examinamos operaciones de fechas anteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental

generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a las auditorías de tecnología de información. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestros hallazgos y opinión relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad o por fuentes externas; pruebas y análisis de procedimientos de control interno de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

En relación con los objetivos de la auditoría, consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión y hallazgos.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La *Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo*, según enmendada, creó el Fondo del Seguro del Estado y la Oficina del Administrador del Fondo del Seguro del Estado. Esto, con el propósito de promover el bienestar de los trabajadores de Puerto Rico en lo referente a accidentes, lesiones o enfermedades derivadas del empleo del obrero o empleado.

Por virtud de la *Ley 83-1992*, la cual enmendó la *Ley Núm. 45*, se creó la Corporación, antes Fondo del Seguro del Estado, la Junta de Directores y el Consejo Médico Industrial (Consejo). Mediante la *Ley 16-2013*, se red denominó la Junta de Directores como la Junta de Gobierno (Junta), se restructuró y reorganizó el cuerpo rector de la Corporación y se modificó el término de los nombramientos de sus miembros.

Los poderes de la Corporación son ejercidos por la Junta compuesta por siete miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico (Senado). Además, el Gobernador nombra al presidente de la Junta por un término de cuatro años

o hasta que sus sucesores tomen posesión. Las funciones de la Junta son, entre otras, nombrar al administrador de la Corporación (administrador), establecer la estructura organizacional, y aprobar los reglamentos, el presupuesto de gastos y las inversiones.

El administrador es nombrado por un término de seis años. Este desempeña, entre otras, las funciones de administrar el sistema de personal; otorgar contratos; autorizar y fiscalizar los desembolsos; y adquirir los materiales, los suministros, los equipos, las piezas y los servicios que sean necesarios para la operación de la Corporación.

El Consejo le responde directamente a la Junta y está constituido por siete miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y el consentimiento del Senado. El Gobernador designa uno de estos miembros como presidente. Los miembros tienen las funciones de mantenerse al tanto de los últimos adelantos de la ciencia en el tratamiento de los lesionados; diseñar guías para el tratamiento adecuado para las condiciones médicas más comunes que presentan los empleados que se acogen a los beneficios de la Ley; y brindar asesoramiento médico a la Junta y al administrador, entre otras.

Las funciones de la Corporación se realizan desde las oficinas y áreas de trabajo ubicadas en la Oficina Central; el Hospital Industrial; las nueve oficinas regionales localizadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Humacao, Mayagüez, Ponce, y San Juan; los seis dispensarios intermedios localizados en Cayey, Corozal, Fajardo, Guayama, Manatí y Yauco; y el dispensario local de Vieques.

A la fecha de nuestra auditoría, la estructura organizacional de la Corporación estaba compuesta por las oficinas asesoras de Información Pública, Contratación, Sistemas de Información, y Relaciones Laborales e Igualdad en el Empleo. Además, contaba con las áreas de Administración; Finanzas, Planificación y Asuntos Actuariales; Operaciones; Médica; y de Asesoría y Asuntos Jurídicos; y con una oficina de Auditoría Interna que le responde a la Junta.

La OSI era dirigida por un director asociado de sistemas de información. A este le asistía una subdirectora asociada de sistemas de información, y un asesor en gerencia de tecnología de informática. Además, la OSI se componía de las siguientes áreas:

- Centro de Procesamiento de Datos (CPD) - Contaba con 1 supervisor de operaciones de equipo de procesar datos, 4 operadores de equipo de procesar datos III y 1 oficial de control y revisión de datos.
- Análisis, Programación y Sistema Legado - Contaba con 1 coordinador de desarrollo de aplicaciones mecanizadas, 3 analistas de sistemas electrónicos IV, 3 programadores de sistemas electrónicos V, 2 programadores de sistemas electrónicos IV y 1 secretaria ejecutiva IV.
- Apoyo Técnico - Contaba con 1 director de apoyo al usuario, 1 jefe de apoyo de sistemas de información, 5 oficiales de apoyo de sistemas de información, 1 coordinador de comunicaciones y redes II y 1 especialista en sistemas operativos de computadoras.
- Proyectos Especiales - Contaba con una coordinadora de desarrollo de aplicaciones mecanizadas y un oficial de sistemas operativos de computadoras.
- Seguridad - Los puestos director de seguridad de tecnología de informática y oficial de seguridad de datos de esta área estaban vacantes desde el 2004. Las tareas relacionadas con la seguridad eran realizadas por el personal de la OSI y de otras áreas operacionales.

Para realizar sus funciones, la Corporación contaba con 58 aplicaciones o sistemas computadorizados, entre los que se encontraban los siguientes:

- *Systems Applications Products (SAP)* - operaciones financieras y de recursos humanos
- *Provider Information Data Enters (PIDE)* - registro de facturas médicas
- Seguros - administración de las pólizas de los patronos
- *Global 360* - obtener información relacionada con los casos radicados por los lesionados

- Incapacidad - registro y mantenimiento de pagos por concepto de la incapacidad determinada para los trabajadores lesionados
- Dietas - registro y mantenimiento de pagos por concepto de las compensaciones temporeras (dietas).

Los recursos para financiar las actividades administrativas, operacionales y funcionales de la Corporación provienen de ingresos propios por concepto de la recaudación del pago de las pólizas de seguros de patronos privados y públicos. El presupuesto aprobado para los años fiscales del 2014-15 al 2016-17, ascendió a \$655,900,000, \$629,800,000 y \$619,744,831, respectivamente. Durante los años fiscales 2014-15 y 2015-16, la Corporación asignó a la OSI un presupuesto de \$15,285,468 y \$15,746,844. Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta y de los funcionarios principales de la Corporación que actuaron durante el período auditado.

La Corporación cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: web.fondopr.com. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

La situación comentada en el **Hallazgo** de este *Informe* y otras situaciones determinadas durante la auditoría fueron remitidas al Sr. Jesús M. Rodríguez Rosa, administrador de la Corporación, mediante carta de nuestros auditores del 6 de julio de 2017. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El 20 de julio de 2017 el señor Rodríguez Rosa contestó la carta de nuestros auditores. Sus comentarios se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

El borrador de informe, que incluía tres hallazgos, se remitió para comentarios al administrador, mediante carta del 2 de octubre de 2018. Además, se proveyeron anejos con datos específicos, tales como: cuentas de acceso, y nombres de compañías y exempleados.

Con el mismo propósito, remitimos el borrador de tres hallazgos a la Lcda. Liza M. Estrada Figueroa, exadministradora, mediante carta del 2 de octubre de 2018 por correo certificado con acuse de recibo, a una dirección provista por la Corporación. La exadministradora no contestó el borrador de los hallazgos.

El administrador contestó el borrador mediante carta del 31 de octubre de 2018. Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que la Corporación tomó las acciones correctivas pertinentes, excepto por el **Hallazgo** que se incluye en este *Informe*. En el mismo se incluyeron algunos de sus comentarios.

CONTROL INTERNO

La gerencia de la Corporación es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Corporación.

En el **Hallazgo** de este *Informe* se comenta una deficiencia de control interno significativa, dentro del contexto de los objetivos de nuestra auditoría, identificada a base del trabajo realizado.

La deficiencia comentada no contiene necesariamente todos los aspectos de control interno que pudieran ser situaciones objeto de hallazgo. Esto, debido a que dicha deficiencia fue identificada como resultado de la evaluación de las operaciones, los procesos, las actividades y los sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría.

OPINIÓN Y HALLAZGO**Opinión cualificada**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la OSI de la Corporación, en lo que concierne a los controles objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y que dichos controles eran efectivos. Esto, excepto por el **Hallazgo** que se comenta a continuación.

Falta de un plan de continuidad de negocios**Situación**

- a. El 23 de noviembre de 2015 la Corporación otorgó a la compañía A el contrato 2016-000168 por \$90,000 para el desarrollo y la implementación de un plan de continuidad de negocios y un plan para el centro de recuperación en caso de desastres. La vigencia del mismo era del 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016. El 21 de noviembre de 2016 la Corporación otorgó la enmienda A de este contrato para extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2017. El contrato y su enmienda fueron rescindidos el 2 de marzo de 2017, luego de haber pagado \$48,735 a la compañía A por los servicios contratados. Al 31 de mayo de 2017, la Corporación carecía de un plan de continuidad de negocios que incluyera los planes específicos, completos y actualizados de los sistemas de información computadorizados. Esto es necesario para lograr el pronto funcionamiento de dichos sistemas y restaurar las operaciones de la Corporación, en caso de riesgos como: virus de computadoras, ataques cibernéticos, o desastres naturales, entre otros. A la fecha de nuestro examen, solo contaban con un borrador de un plan de contingencias provisto por la compañía A con fecha del 27 de mayo de 2016.

Criterios

La situación comentada es contraria a lo establecido en las *políticas ATI-003 y ATI-015* de la *Carta Circular 140-16*.

Efecto

La falta de un plan de continuidad puede propiciar la improvisación y que, en casos de emergencia, se tomen medidas inapropiadas y sin orden alguno. Esto representa un alto riesgo de incurrir en gastos excesivos e innecesarios de recursos e interrupciones prolongadas de los servicios ofrecidos a los usuarios y a los clientes de la Corporación.

Causas

La situación comentada se debió a que, a solicitud de la entonces directora asociada de sistemas de información interina, el administrador de la Corporación determinó rescindir el contrato 2016-000168 y su enmienda A. Esto, debido a que, luego de un año y tres meses de contratación, la compañía A no había completado el desarrollo y la implementación del plan de continuidad de negocios, y a la necesidad de implementar un plan de reducción de gastos en la Corporación.

Comentarios de la gerencia

El administrador de la Corporación nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] El Director de Seguridad de TI, y su equipo, se dieron a la tarea de realizar entrevistas a todos los directores de área para identificar la información pertinente e identificar los procesos críticos, la infraestructura de tecnología crítica necesaria y los mecanismos de contingencia para poder preparar el Plan. [sic]

[...] decidimos buscar alternativas para mover la parte de los servidores [...] a la nube. [...]

[...] La CFSE ha estado inmerso en un ambicioso y necesario plan de transformación y modernización de sus sistemas de información con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios a los lesionados, proveedores de servicios y patronos y remplazar la dependencia del Mainframe. [sic] [...]

Véanse las recomendaciones 1 y 2.

RECOMENDACIONES**A la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado**

1. Ejercer una supervisión efectiva y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el administrador cumpla con la **Recomendación 2**.

Al administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

2. Ejercer una supervisión efectiva sobre el director asociado de sistemas de información para asegurarse de que:
 - a. Se identifiquen alternativas costo-efectivas para completar el plan de continuidad de negocios, que incluyan un plan para la recuperación de desastres y un plan para la continuidad de operaciones, según se establece en las políticas *ATI-003* y *ATI-015* de la *Carta Circular 140-16*. El plan de continuidad de negocios debe detallar, entre otras cosas, las tareas, actividades, y procedimientos que ejecutará el personal de la OSI para el restablecimiento de los sistemas críticos. Además, debe incluir la información de contacto de las compañías externas que ofrecen servicios en la nube y de telecomunicaciones, entre otros.
 - b. El plan sea remitido para su revisión y aprobación y, una vez aprobado, se tomen las medidas necesarias para asegurarse de que se mantenga actualizado, se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Corporación, se distribuya a los funcionarios y empleados concernientes, y se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la Corporación, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1

CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
**MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Javier Rivera Ríos	Presidente	10 ene. 17	30 jun. 17
Lcdo. Vance Thomas Rider	"	5 ago. 16	dic. 16 ¹
Lcdo. Carlos J. Saavedra Gutiérrez	Secretario	ene. 17 ²	30 jun. 17
Dra. Ana Ríus Armendáriz	Secretaria	5 ago. 16	dic. 16 ¹

¹ La certificación entregada no incluye el día del mes en que dejó de ocupar este cargo. En un seguimiento posterior, no pudieron proveer la información, debido a que no tienen acceso a los expedientes como resultado de los daños en el edificio de la Oficina Central.

² La certificación entregada no incluye el día del mes en que comenzó a ocupar este cargo. En un seguimiento posterior, no pudieron proveer la información, debido a que no tienen acceso a los expedientes como resultado de los daños en el edificio de la Oficina Central.

ANEJO 2

CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Jesús M. Rodríguez Rosa	Administrador	18 ene. 17	30 jun. 17
Lcda. Liza M. Estrada Figueroa	Administradora ³	5 ago. 16	2 ene. 17
Sra. Enid I. Ortiz Rodríguez	Subadministradora	1 mar. 17	30 jun. 17
Lcdo. Luis R. Ramos Cartagena	Subadministrador ⁴	5 ago. 16	3 ene. 17
Sr. Luis E. Pérez Rodríguez	Director del Área de Administración	1 mar. 17	30 jun. 17
"	Director del Área de Administración Interino	19 ene. 17	28 feb. 17
Sr. Edmir Rivera Mojica	Director del Área de Administración	21 dic. 16	10 ene. 17
"	Director del Área de Administración Interino	2 sep. 16	20 dic. 16
Sra. Sandra I. Caro Delgado	Directora del Área de Administración	5 ago. 16	1 sep. 16
Sr. Rafael Rivera Matos	Director Asociado de Sistemas de Información Interino	12 jun. 17	30 jun. 17
Sra. Edith Latorre Thelmont	Directora Asociada de Sistemas de Información Interina	19 ene. 17	9 jun. 17
Sr. David Linares Núñez	Director Asociado de Sistemas de Información ⁵	5 ago. 16	22 oct. 16

³ Vacante del 3 al 17 de enero de 2017.

⁴ Vacante del 4 de enero al 28 de febrero de 2017.

⁵ Vacante del 23 de octubre de 2016 al 18 de enero de 2017.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al 787-754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al 787-754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069